

Vicandador, en quanto al Segundo, mediante constar que en
esa Ciu^d como la de Lorca tienen arquitectos para el pago de los
servicios remitidos y el no presentar la facultad puede ser malicia
de las que V^r les apremie aquello lo ejecuten; Y que en caso de que
por manquedad no pavercan separar la liquidación, segun
es la instrucción seguireme, teniendo entendido que en la
misión nadien comprehendieren las cantidades que en breves sa-
fichas, y hubieren producido los arquimetros, aunque sean de qua-
quiero de los años, pues lo que se vbiere pagado con el producto de
uno devoran el otro, y segun el tercero y ultimo punto se deduce
que si las transacciones antiguas que V^r dice de estos mismos ser-
vicios procedieron entre su Mag^d y los Pueblos fueron distintos
deservicio ordinario Milicias y Viales Casan^m sin concesión
de arquimetros para su paga se debe incluir en la remisión
que justificadamente constare estarse deviendo dichos, para que
en el caso que en otras transacciones se vbiere incluido de-
de otros Vamos y Vendas con los de los servicios expresados lo que
se vbiere pagado en quanto del todo de ellas se dice Vasear su
de alibra entre todos los Vamos Interescados y el deuento que quie-
re Vaxado lo que corresponde del pago acada Vamo sea
incluir en las remisiones con la misma circunstancia deno au-
concedido arquimetros para la Paga de todo Arga Recolección
Participó D^r Para su Instrucción y cumplimiento D^r M^r
M^r, Madrid 15 de Julio de 1724 BLM dvs hem. Ier
(D) Antonio Lopez Salazar - T^r V^r Ju^r de la Portilla -
Muy a Virtud Mandé, se despachasen Veredas abrás
Pueblos de este Reyno, con inscripción de ella Para que ente-
dase Realmente de su Mag^d, acudieren a esta Superintendencia
dentro de quince días aliquitar sus descubiertos de los
servicios ordinario y extraordinario Milicias Viales Casan^m
y Moneda forera Para conseguir sus remisiones con apercibimiento
que de lo contrario reprocedera alo que vbiere lugar. Y que se
pueda sacar a esta Ciu^d en su Ayuntamiento y se faca copia auto-
rizada a la Contaduría de la Superintendencia, y se

